





1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

2 5 SEP. 2025

RES. H. Nº

1570-25=

EXPTE. Nº 4456/21.-

VISTO:

La Resolución H. Nº 0684/24 por la cual se otorga equivalencia a la alumna GLORIA GABRIELA LOPEZ, DNI Nº 27.455.688, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación. Plan 2000, por asignatura aprobada en la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario, en la redacción del Artículo 1º de la mencionada resolución se consignó en forma errónea el nombre de la materia por la cual se otorga el reconocimiento, debiendo decir "EDUCACIÓN PERMANENTE";

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H. Nº 0684/24, en el sentido de dejar debidamente aclarado que donde dice "EDUCACÓN PERMANENTE" debe decir "EDUCACIÓN PERMANENTE".

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la alumna, Escuela de Educación, Dirección Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

LR/cc

SECRETARIA ACADEMICA

Faculted de Humanidades - UNSs